

Tabla de Valoración

Código Denominación

161 Expedientes de ayudas y subvenciones regladas: a la producción de aceite de oliva y aceituna de mesa

Procedencia (Unidad Productora)

| Organismo | Unidad | Fecha inicial | Fecha final |
|--|---|---------------|-------------|
| Consejería de Agricultura y Pesca | DG de Agricultura, Ganadería y Montes / Sección de Gestión y Seguimiento de Programas | 1987 | 1990 |
| Consejería de Agricultura y Pesca | DG de Agricultura y Ganadería y Montes / Servicio de Gestión de Ayudas | 1990 | 1991 |
| Consejería de Agricultura y Pesca | DG de Agricultura y Ganadería / Departamento Apoyo a Gestión de Ayudas/ Sector Ayudas | 1991 | 1994 |
| Consejería de Agricultura y Pesca | Secretaría General de Agricultura y Ganadería / DG de Información y Gestión de Ayudas/ Servicio de Ayudas Agrarias | 1994 | 2000 |
| Consejería de Agricultura y Pesca | DG del Fondo Andaluz de Garantía Agraria / Subdirección Gestión y Control Integrado de Ayudas / Servicio de Ayudas al Aceite de Oliva, Cultivos Industriales y Arbóreos | 2000 | 2005 |
| Delegaciones Provinciales de Agricultura y Pesca | Secretaría General / Sección de Gestión y Ayudas | 1986 | 1990 |
| Delegaciones Provinciales de Agricultura y Pesca | Servicio de Desarrollo Agroalimentario y Pesquero / Departamento de Gestión de Ayudas | 1991 | 1994 |
| Delegaciones Provinciales de Agricultura y Pesca | Servicio de Agricultura y Ganadería / Departamento de Gestión y Desarrollo Agrícola | 1995 | 2000 |
| Delegaciones Provinciales de Agricultura y Pesca | Servicio de Ayudas / Departamento de Gestión de Ayudas a Servicios Integrados | 2001 | 2005 |

Normativa específica aplicable

| Tipo | Rango | Disposición | Fecha aprobación | Fecha publicación | Boletín | Nº | Corrección errores | Nº |
|------------|------------|---|------------------|-------------------|---------|-----|--------------------|----|
| Específica | RGTO. (CE) | 136/66, establece la organización común de mercados en el sector de las materias grasas | 22/09/1966 | 30/09/1966 | DO | 172 | | |
| Específica | RGTO. (CE) | 2261/84, adopta las normas generales relativas a la concesión de la ayuda a la producción de aceite de oliva y a las organizaciones de productores | 17/07/1984 | 03/08/1984 | DOL | 208 | | |
| Específica | RGTO. (CE) | 3500/90, modifica el Reglamento (CEE) n.º 2261/84 que adopta las normas generales relativas a la concesión de la ayuda a la producción de aceite de oliva y a las organizaciones de productores | 27/11/1990 | 15/12/1990 | DOL | 338 | | |
| Específica | RGTO. (CE) | 1638/1998, modifica el Reglamento n.º 136/66/CEE que establece la organización común de mercados en el sector de las materias grasas | 20/07/1998 | 28/07/1998 | DOL | 210 | | |

Código Denominación

161 **Expedientes de ayudas y subvenciones regladas: a la producción de aceite de oliva y aceituna de mesa**

| | | | | | | |
|------------|------------|---|------------|------------|-----|-----|
| Específica | RGTO. (CE) | 1639/1998, modifica el Reglamento (CEE) n.º 2261/84 que adoptan las normas generales relativas a la concesión de la ayuda a la producción de aceite de oliva y a las organizaciones de productores | 20/07/1998 | 28/07/1998 | DOL | 210 |
| Específica | RGTO. (CE) | 2366/1998, establece disposiciones de aplicación del régimen de ayuda a la producción de aceite de oliva para las campañas de comercialización 1998/1999 a 2000/2001 | 30/10/1998 | 31/10/1998 | DOL | 293 |
| Específica | RGTO. (CE) | 1273/1999, modifica el Reglamento (CE) núm. 2366/98, de 30 octubre 1998 (LCEur 1998, 3392), que establece disposiciones de aplicación del régimen de ayuda a la producción de aceite de oliva para las campañas de comercialización 1998/1999 a 2000/2001 | 17/06/1999 | 18/06/1999 | DOL | 151 |
| Específica | RGTO. (CE) | 648/2001, modifica el Reglamento (CE) núm. 2366/1998 de 30 octubre 1998 (LCEur 1998, 3392), aplica el régimen de ayuda a la producción de aceite de oliva para las campañas de comercialización 1998/1999 y 2000/2001. | 30/03/2001 | 31/03/2001 | DOL | 91 |
| Específica | RGTO. (CE) | 1513/2001, modifica el Reg. 136/66/CEE de 22 septiembre 1966 (LCEur 1966, 22) y el Reg.(CE) 1638/1998 de 20 julio 1998 (LCEur 1998, 2402), en lo que respecta a la prolongación del régimen de ayuda y la estrategia de la calidad para el aceite de oliva. | 23/07/2001 | 26/07/2001 | DOL | 201 |
| Específica | RGTO. (CE) | 2070/2001, modifica el Reg.(CE) 2366/1998 de 30 octubre 1998 (LCEur 1998, 3392), que establece disposiciones de aplicación del régimen de ayuda a la producción de aceite de oliva para las campañas de comercialización 1998/1999 a 2000/2001. | 23/10/2001 | 24/10/2001 | DOL | 280 |
| Específica | RGTO. (CE) | 2383/2002, modifica Reg. (CE) 2366/1998, de 30 octubre 1998 (LCEur 1998, 3392), que aplica el régimen de ayuda a la producción de aceite de oliva para las campañas de comercialización 1998/1999 a 2003/2004. | 30/12/2002 | 31/12/2002 | DOL | 358 |
| Específica | RGTO. (CE) | 1780/2003, modifica Reg.(CE) 2366/98, de 30-10-1998 (LCEur 1998\3392 y LCEur 1999\1388 y 1750), que establece disposiciones de aplicación del régimen de ayuda a la producción de aceite de oliva para las campañas de comercialización 1998/1999 a 2003/2004 | 10/10/2003 | 11/10/2003 | DOL | 260 |

Código Denominación

161 **Expedientes de ayudas y subvenciones regladas: a la producción de aceite de oliva y aceituna de mesa**

| | | | | | | |
|------------|--------------|--|------------|------------|------|-----|
| Específica | ORDEN | 20/09/1990. MAPA. Regula la presentación de declaraciones de cultivo del olivar, a efectos de percepción de ayuda a la producción de aceite | 20/09/1990 | 21/09/1990 | BOE | 227 |
| Específica | ORDEN | 28/02/1994. MAPA. Procedimiento para la concesión de la ayuda a la producción de aceite de oliva | 28/02/1994 | 09/03/1994 | BOE | 58 |
| Específica | REAL DECRETO | RD 2597/1998. MAPA. Regula las ayudas a la producción de aceituna de mesa | 04/12/1998 | 05/12/1998 | BOE | 291 |
| Específica | REAL DECRETO | RD 257/1999. MAPA. Agencia para el Aceite de Oliva. Regula la supervisión de las ayudas comunitarias al aceite de oliva y la aceituna de mesa por la Agencia para el Aceite de Oliva | 12/02/1999 | 13/02/1999 | BOE | 38 |
| Específica | REAL DECRETO | RD 368/1999. MAPA. Regula la ayuda a la producción de aceite de oliva para las campañas 1998-1999 a 2000-2001 | 05/03/1999 | 06/03/1999 | BOE | 56 |
| Específica | ORDEN | 29/11/1999. MAPA. Constituye el Comité Permanente para la Gestión y Mantenimiento del Fichero Oleícola Informatizado y el Sistema de Información Geográfica Oleícola Españoles | 29/11/1999 | 21/12/1999 | BOE | 304 |
| Específica | REAL DECRETO | RD 286/2002. MAPA. Regula la ayuda a la producción de aceite de oliva | 22/03/2002 | 26/03/2002 | BOE | 73 |
| Específica | ORDEN | APA/1489/2002. MAPA. Establece disposiciones de aplicación del Real Decreto 286/2002, de 22-3-2002 (RCL 2002\859), que regula la ayuda a la producción de aceite de oliva | 17/06/2002 | 18/06/2002 | BOE | 145 |
| Específica | ORDEN | APA/1685/2003. MAPA. Modifica la Orden APA/1489/2002, de 17-6-2002 (RCL 2002\1530), que establece disposiciones de aplicación del Real Decreto 286/2002, de 22-3-2002 (RCL 2002\859), que regula la ayuda a la producción de aceite de oliva | 20/06/2003 | 25/06/2003 | BOE | 151 |
| Específica | ORDEN | CAP10/06/1987. Reconocimiento de organizaciones de productores y declaraciones de cultivo en relación con ayuda de la CEE | 10/06/1987 | 23/06/1987 | BOJA | 54 |
| Específica | ORDEN | CAP5/11/1997. Por la que se regula, para la campaña 1997/98, la presentación de las declaraciones de cultivo de olivar correspondientes a explotaciones agrícolas ubicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía. | 05/11/1997 | 13/11/1997 | BOJA | 132 |

Código Denominación

161 **Expedientes de ayudas y subvenciones regladas: a la producción de aceite de oliva y aceituna de mesa**

| | | | | | | |
|------------|-------|---|------------|------------|------|-----|
| Específica | ORDEN | CAP20/02/1998. Por la que se amplía plazo previsto en art. 5.1 de la de 05/11/1997, por la que se regula, para campaña 1997/98, presentación de declaraciones de cultivo de olivar correspondiente a explotaciones agrícolas ubicadas en la CA de Andalucía | 20/02/1998 | 03/03/1998 | BOJA | 24 |
| Específica | ORDEN | CAP22/10/1998. Regula la presentación de declaraciones de cultivo del olivar correspondientes a explotaciones agrícolas | 22/10/1998 | 29/10/1998 | BOJA | 123 |
| Específica | ORDEN | CAP5/10/1999. Por la que se dispone la validación de la renovación de las declaraciones de cultivo de olivar realizadas en el periodo que se indica. | 05/10/1999 | 19/10/1999 | BOJA | 121 |
| Específica | ORDEN | CAP29/05/2003. Por la que se regula, para campaña 2002-2003, modelo de solicitud y procedimiento de concesión de ayuda a producción aceite de oliva y aceituna de mesa para explotaciones agrícolas ubicadas en la CA Andaluza | 29/05/2003 | 11/06/2003 | BOJA | 110 |
| Específica | ORDEN | CAP8/06/2004. Sobre normas para la normas para la aplicación del régimen de ayudas a la producción de aceite de oliva y aceituna de mesa en la campaña 2003/2004 | 08/06/2004 | 21/06/2004 | BOJA | 21 |
| Específica | ORDEN | CAP7/06/2005. Por la que se establecen normas para la aplicación del régimen de ayudas a la producción de aceite de oliva y aceituna de mesa, en la campaña 2004/2005 | 07/06/2005 | 15/06/2005 | BOJA | 115 |

Régimen de acceso

Acceso libre, según art. 37.1 Ley 30/1992 y art. 27.e) de la Ley 3/1984, salvo documentos acreditativos con datos personales.

Documentos que integran cada unidad documental

| Documentos | Tradición documental | Observaciones |
|--|----------------------|-------------------------------|
| Solicitud. Acompaña: - DNI o CIF del titular - Certificado cuenta bancaria - Certificado de molturación de Almazara (para producción de aceite de oliva) - o Factura de venta a la industria de transformación autorizada (en el caso de producción de aceituna de mesa) - Contrato de prestación de servicios en casos de entrega a maquila | Original Múltiple | Las solicitudes se presentan: |

Código Denominación

161 Expedientes de ayudas y subvenciones regladas: a la producción de aceite de oliva y aceituna de mesa

| | | |
|--|-------------------|---|
| - Declaración de Cultivo del Olivar | | Determina extensión y nº de olivos de cada una de las parcelas del oleicultor en un mismo término municipal. Su presentación es obligatoria para aquellos que presenten por primera vez dicha solicitud o tengan variaciones en la plantación de sus olivares |
| Listados de errores e Incidencias detectadas y corregidas durante el procedimiento de control de la solicitud | Original Múltiple | En las OPR se realiza la tarea de grabación en soporte informático la relación numerada de solicitudes de presentadas, así como un resumen de su grabación, comprobando los datos aportados por el oleicultor. Estos soportes de grabación, junto a la hoja resumen, se remiten a los SS.CC. para su definitiva inclusión en la aplicación de Gestión de la Ayuda a producción de aceite de oliva y aceituna de mesa.. - Para el caso de las Uniones de O.P.R. la tramitación se realizará exclusivamente en la totalidad en los SS.CC. - Estos listados de errores e incidencias son confeccionados por el Servicio de Informática de los SS.CC.. Estas Incidencias son detectadas tras el cruce informático de los datos consignados en la solicitud. |
| Resolución de la Dirección General del Órgano Pagador donde se consignan datos como son los listados de preceptores por bancos (para oleicultores individuales) o listados de O.P.R. por bancos (para oleicultores asociados a O.P.R.). Acompaña: - Relación nominal de los preceptores de ayudas | Original Múltiple | Se confecciona por duplicado, en el Servicio de Informática y es remitida a las correspondientes OPR, Uniones de O.P.R. (para oleicultores asociados) y Delegaciones Provinciales (para oleicultores individuales). En la mayoría de los casos la validación del DG. y la Inspección aparecen sin firmas ni diligencia alguna. |

Series relacionadas

| Tipo de relación | Nombre | Organismo | Unidad Administrativa |
|------------------|--|---|--|
| Complementaria | Censos de la Superficie | Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca | Servicio de Ayudas / Departamento de Ayudas para el Sistema Integrado. |
| Complementaria | Exp. de Procedimiento de Reintegro de pagos indebidos | DG Fondos Agrarios, Subdirección Económico-Financiero | Servicio de Recuperaciones |
| Complementaria | Exp. de Procedimiento de Reintegro de pagos indebidos | DG del Fondo Andaluz de Garantía Agraria / Subdirección Gestión y Control Integrado de Ayudas | Servicio de Planificación y Liquidación de Campañas |
| Complementaria | Expedientes de Calificación y Acreditación: Operadores del Sector Oleícola | DG de Industrias y Calidad Agroalimentaria | Servicio de Asociacionismo Agrario |
| Complementaria | Informes de Auditorias | DG de Fondos Agrarios | Servicio de Auditoria Interna |
| Complementaria | Informes Estadísticos | DG Fondos Agrarios, Subdirección Económico-Financiero | Servicio de Contabilidad |
| Complementaria | Informes Semanales de Coyuntura | Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca | Servicio de Ayudas / Departamento de Ayudas para el Sistema Integrado. |
| Complementaria | Informes y Estados Contables | DG Fondos Agrarios, Subdirección Económico-Financiero | Servicio de Contabilidad |

Código Denominación

161 Expedientes de ayudas y subvenciones regladas: a la producción de aceite de oliva y aceituna de mesa

| | | | |
|----------------|---|--|--|
| Complementaria | Registros Administrativos y Censos: Organizaciones productores Aceite de Oliva (OPR) | DG de Industrias y Calidad Agroalimentaria | Servicio de Asociacionismo Agrario |
| Recopilatoria | Memorias Anuales | Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca | Servicio de Ayudas / Departamento de Ayudas para el Sistema Integrado. |
| Recopilatoria | Memorias Anuales | Secretaría General del Medio Rural y de la Producción Ecológica | Servicio de Estudios y Estadísticas |
| Subordinada | Documentos Contables | Dirección General Fondos Agrarios, Subdirección Económico-Financiero | Servicio de Contabilidad |
| Subordinada | Exp. de Subvenciones: Ejecución de pagos por ayudas | Dirección General Fondos Agrarios, Subdirección Económico-Financiero | Servicio de Pagos |
| Subordinada | Exp. de Subvenciones: Propuestas de pagos por ayudas | Dirección General Fondos Agrarios, Subdirección Económico-Financiero | Servicio de Pagos |
| Subordinada | Expedientes de Calificación: Declaración de Intención de Plantar y arranque de olivar (D.I.P.)1 | Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca | Servicio de Ayudas / Departamento de Ayudas para el Sistema Integrado. |

Plazos de permanencia y transferencia

| | |
|-----------------------------------|---|
| Al Archivo Central | Al año de finalización de la campaña |
| Al Archivo Intermedio / Histórico | El resultado del muestreo tras la eliminación |

Resolución

Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se llevará a cabo en el archivo central a los veinte años de finalización de la campaña, siempre que se aporte por el centro directivo competente certificado de que se han superado todas las auditorías establecidas en la normativa que le sea de aplicación. No se podrán eliminar aquellos expedientes que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes.

De los documentos a eliminar se realizará un muestreo, consistente en la conservación de un expediente completo cada cinco campañas, entendiéndose como tal al menos un ejemplar de la solicitud, los listados de errores de incidencias de esa solicitud y la resolución donde aparezca mencionado ese perceptor.